

I ORGANIZACION DE TRANSICION

- 1.- Habrá los siguientes órganos decisorios: la Mesa , la Mesa Ampliada, la Comisión Política los Secretarios Ejecutivos y el Tribunal Nacional de Disciplina.
- 2.- La Mesa estará integrada por el Presidente Nacional, Cuatro Vicepresidentes y el Secretario General.
 - Corresponderá a la Mesa adoptar todas las decisiones necesarias para poner en ejecución la estrategia política y las tareas contenidas en el documento de consenso, como asimismo, adoptar las medidas para la demás organización partidaria, para la información, comunicación y financiamiento.
 - Correspondera también a la Mesa ser órgano de consenso dinámico; designar a los responsables de los sectores o frentes; decidir dentro de las líneas sugeridas por la Comisión Política, acerca de todos los asuntos internos y externos del Partido; acordar el orden de presidencia de los Vicepresidentes para la subrogación del Presidente. y definir las funciones específicas que pueden desarrollar cada uno de sus integrantes.
- 3.- La Mesa Ampliada estará constituida por la Mesa, el Presidente de la Juventud, el Director del Departamento Sindical, la Directora del Departamento Femenino, el Encargado de las Relaciones Internacionales, el Encargado de las Relaciones con los Organismos Internacionales de la D.C. y el Encargado de Asuntos Técnicos Universitarios y Culturales. Los cinco últimos podrán tener el título de Vicepresidentes funcionales. Corresponderá a la Mesa Ampliada resolver sobre la política sindical, la política juvenil, la política y relaciones internacionales, el pacto social, la movilización social, la elaboración del proyecto

alternativo y la política universitaria y cultural.

4.- Como alternativa a la fórmula propuesta en que se distingue entre Mesa Nacional y Mesa Nacional Ampliada se propuso en el Borrador de Acuerdos de la última reunión de la Directiva Nacional que hubiese una Mesa Directiva compuesta por el Presidente, 7 Vicepresidentes y el Secretario General.

5.- La Comisión Política estará integrada por el Presidente Nacional, dos Vicepresidentes designados por la Mesa, el Presidente de la Juventud, los Directores de los Departamentos o Frentes Sindicales y Femeninos, un representante de cada uno de los territoriales de Santiago, Valparaíso y Concepción y por ocho miembros de libre elección. Total 17 miembros.

Corresponderá a la Comisión Política proponer las políticas de acción del Partido y dar cada tres meses a lo menos una Cuenta de la Mea sobre la marcha del Partido, deberá darlas y adoptar acuerdos que se comunicará a la Mesa para su consideración

- Una segunda alternativa de composición de la Comisión Política consiste en aumentarla con tres representantes más de provincia (Norte- Sur -Extremo Sur) y dos más de libre elección hasta completar 10. Total de esta alternativa 22 miembros.

6.- Habrá Secretariados Ejecutivos, dependientes de alguna de las Vicepresidencias que componen la Mesa Directiva. Para estos cargos, sin perjuicio de los que la Mesa Directiva considera necesarios, se propone a:

- Finanzas.
- Movilización Social.
- Territorial : R. Hormazabal
- Formación y Capacitación
- Comunicaciones: G. Martínez

(Sobre este punto no hay acuerdo expreso y deberá por tanto ser materia de acuerdos posteriores).

- 7.- El Tribunal de Disciplina estará compuesto por cinco miembros y le corresponderá hacer efectiva la responsabilidad política y disciplinaria de los militantes, y resolver los conflictos de interpretación del documento de consenso y de este documento.

II PROCESO ELECTORAL

Los principales puntos relacionados con el proceso electoral son los siguientes:

1.- Cuadro Electoral:

Estará compuesto por:

Mesa Directiva	6
Miembros de la Comisión Política que no tienen otra representación.	11
Tres Frentes con cinco representantes cada uno	15
Ex Presidentes Nacionales	6
Presidentes Zonales.....	48
1 representante más por cada una de las siguientes	
Zonales Antofagasta, San Felipe , Los Andes, Santiago Norte, Santiago Sur, Santiago Oriente, Santiago Poniente, Linares, Chillán, Valdivia, Osorno y Magallanes ...	11
2 representantes más por las Zonales de Valparaíso y la Zonal de Cautín	
	4
3 representantes más por la Zonal de Concepción	
	3

104

Los representantes adicionales deberán ser elegidos en sus respectivas Zonales.

Este punto corresponde al acuerdo de la Directiva actual del Partido.

2.- La Mesa será elegida en votación directa por los 104 electores. Habrá un plazo de ocho días para presentar listas, las que deberán ser patrocinadas por no menos de 10 ni más de 15 electores. Si hubiera consenso se propone una lista con los seis integrantes de la Mesa Directiva Nacional y 5 Vicepresidentes. Si no lo hubiera, los que no lo den podrían presentar igualmente una lista de Mesa con sus 6 integrantes y 5 candidatos a Vicepresidentes. Triunfando la lista que obtenga mas votos. La minoría en este caso tendrá su representación en la Comisión Política.

- Otra alternativa es la propuesta en el Borrador de Acuerdo de la Directiva Nacional. En ella se sugiera que la Directiva Nacional (Compuesta por Presidente, 7 Vicepresidentes y Secretario General) sea elegida por lista completa y en caso de presentarse más de una lista, aquella que obtenga la segunda mayoría tendrá derecho a la 7a Vicepresidencia si obtiene a lo menos el 10% de los votos emitidos y a la 7a y 6a Vicepresidencias si alcanza a lo menos el 25% de los votos emitidos. Las funciones de esto vicepresidentes será determinados por la Directiva Nacional.

Le corresponderá ocupar la 7a y/o 6a vicepresidencias según sea el caso, en primer lugar el candidato a Presidente y si éste se negare al candidato a 1º, 2º, 3º, 4º, o 5º Vicepresidencia y si también se negare aceptarán obligadamente el 6º y/o 7º candidato a la Vicepresidencia, según corresponda.

3.- Los miembros de la Comisión Política de libre elección se elegirán en votación directa por los 104 electores.. Las candidaturas deberán declararse en lista o individualmente y deberán ser patrocinadas por no menos de 6 electores y no más de 10. Cada elector votará por 5 candidatos distintos esten o no considerados en la lista, por la cual el elector tenga preferencia, y resultaran elegidos los que obtengan las ocho primeras mayorías.

- Si hay consenso se podrá presentar una lista cerrada de 8 u 11 candidatos según corresponda entre los cuales se contemple la participación de personas que muestren una amplia integración.
- Los representantes territoriales serán designados por los zonales.

4.- El Tribunal Nacional Disciplina se elegirá de la misma manera señalada anteriormente, es decir cada elector votará por tres candidatos diferentes y resultarán elegidos los que obtengan las 5 primeras mayorías. Si hubiere consenso se elegirá en lista cerrada los 5 miembros del Tribunal.

5.- Presentación de las listas de candidatos (Borrador de Acuerdos D.M)°

Se podrá hacer:

- a) Con una simple conformidad escrita de que está de acuerdo con el documento de Consenso.
- b) Que esta de acuerdo con el Consenso formulando algunas precisiones y
- c) Con la formulación de un plantamiento propio si está en desacuerdo con el Consenso.

6.- Sistema Electoral (Borrador de acuerdos D.M.)

Será igual que la elección anterior recogiendo la elección en diferentes puntos.

7.- Comisión Electoral (Borrador de acuerdos D.M)

La Comisión Nacional de Refichaje será la encargada de organizar la elección. Debe llenarse una vacante en la Comisión compuesta de 7 miembros.

8.- Otros acuerdos.-

Independientemente del acto electoral se podrán hacer reuniones entre las candidaturas y los electores.

No se darán entrevistas de prensa ni declaraciones públicas sobre las elecciones y otros pronunciamientos internos sobre estas materias.

III CONSENSO

- 1.- Mesa Directiva integrada por el Presidente G. Valdés los Vice-
Presidentes P. Aylwin, N. Irureta, S. Molina y R. Troncoso y el
Secretario General J. de Gregorio. El Primer Vicepresidente será
P. Aylwin.
- 2.- Mesa Ampliada en la cual participaran además de los miembros
de la Mesa Directiva Nacional, lo siguientes Vicepresidentes fun-
cionales.
Sindical E. Vogiel, Femenino C. Frei, Internacional J. Hamilton,
Encargado de las Relaciones con Organismo Internacionales D.C.
T. Reyes; Encargado de Asuntos Técnicos Universitarios y Cultu-
raels. E. Boeninger, más el Presidente de la JDC.
Total 12 personas.
- 3.- Comisión Política
- 4.- Secretariados Ejecutivos

5.- Tribunal de Disciplina

6.- Criterios operativos.-

6.1. Organización del consenso

6.2. Eficiencia adecuada a las circunstancias externas, lo que hace necesario concebir reformas en la administración ejecutiva (parte no política) del Partido.

6.3 Dirección ágil y eficiente

6.4. Representatividad equilibrada en todos los niveles

6.5. Renovación en el espíritu de organización y en los métodos de trabajo

6.6 Fuerte acción interna de formación, organización, comunicación y crecimiento.

6.7 Minimización de los riesgos individuales.

6.8. Control de seguridad personal, oficinas, locales, etc.

7.- El tiempo de duración de las autoridades seña de dos años.